

# Bernardo Muñoz Zamora

CONTADOR PÚBLICO  
PROFESIONISTA CERTIFICADO EN FISCAL  
*J. Muñoz Flores y Asociados, S.C.*

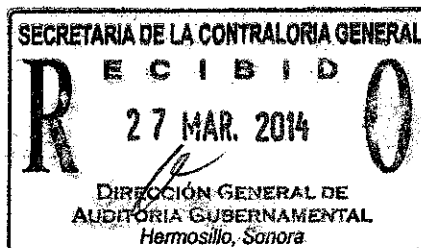
## Informe Complementario de Auditoria

---

### INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO

---

#### Auditoria de Estados Financieros, Ejercicio 2013



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DE PUERTO PEÑASCO  
R.F.C. ITS-001011-RNO  
Bvd. Tecnológico S/N, Col. Centro Sur, Tel. (639) 323 1100  
Puerto Peñasco, Sonora, México

# **Bernardo Muñoz Zamora**

CONTADOR PÚBLICO  
PROFESIONISTA CERTIFICADO EN FISCAL  
*J. Muñoz Flores y Asociados, S.C.*

Hermosillo, Sonora, México, a 14 de Marzo de 2014

Asunto: Informe Complementario de Auditoria, con Observaciones, Irregularidades y Sugerencia  
Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco

C.P.C. Patricia Eugenia Arguelles Canseco  
Directora de Auditoria Gubernamental  
Presente.-

## Antecedentes:

En cumplimiento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental tradicional y Gasto Publico Estatal y su Reglamento y del decreto de creación del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco y en cumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales número14/2013, me permito presentar el informe largo de la auditoria comprendida por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2013.

## Entidad Auditada:

Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco

## Constitución y objeto:

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, (en lo sucesivo el Organismo) fue creado como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, por decreto del H. Congreso del Estado a los cuatro días del mes de septiembre de 2000 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 11 de octubre del mismo año, y tendrá por objeto:

- Impartir educación del tipo Superior Tecnológica, para formar profesionistas, profesores, e innovadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región del Estado y el País.
- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.

- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales.
- Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
- Promover la cultura nacional y universal especialmente la de carácter tecnológico.

Estructura del Organismo en su creación:

- Junta Directiva
- Director

Desarrollo de la Revisión:

Los objetivos de la auditoría practicada a los estados financieros del Organismo, son los siguientes:

- Verificar que los rubros que integran los Estados Financieros, presentan la situación financiera del Organismo, así como los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo en su situación financiera.
- Verificar que la información contenida en los registros de control presupuestal y de la contabilidad, sea veraz y corresponda a transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar que los procedimientos para el control del ejercicio presupuestal y de la contabilidad sean suficientes y adecuados existan y funcionen, promoviendo la seguridad e integridad en la preparación de los estados financieros.
- Verificar que las operaciones financieras y presupuestales reflejadas en la contabilidad del Organismo estén debidamente respaldadas por la documentación original comprobatoria que amparan dichas operaciones.

Periodo:

El periodo comprendido de la revisión de acuerdo al contrato número 14/2013. Clausula primera, es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

**ANALISIS.**

Se llevó a cabo de acuerdo a las normas internacionales de auditoría, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Postulados de contabilidad gubernamental tradicional y con las políticas y prácticas contables que sirvieron de base para su presentación. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los Postulados de contabilidad gubernamental tradicional

utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Nuestra revisión comprendió las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal del 2013, que inicia con las aportaciones estatales, de los ingresos propios y otros ingresos, las aprobaciones de sus ejercicios en los programas utilizados, así como el soporte documental que ampara la documentación, por lo que no incluye la inspección física de las inversiones efectuadas. Para los fondos erogados en obras públicas, nuestra revisión comprendió el examen del control interno establecido y la documentación que ampara dichos egresos de una muestra seleccionada de las adiciones del ejercicio revisado, por las cuales no se incluyó examen técnico de dichas obras ejecutadas.

Nuestra revisión solo comprendió el examen de los registros contables y la documentación comprobatoria por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

#### Organización General:

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados.

#### Reglamento Interior y Manuales:

El Organismo cuenta con un manual de organización el cual tiene como objetivo presentar en forma integral la estructura orgánica y el funcionamiento del Organismo, así como determinar y precisar las funciones encomendadas a cada órgano o unidad del Organismo en sus aspectos organizacionales internos y propicia la uniformidad en el trabajo para cumplir sus objetivos y metas.

#### Metas:

El Organismo proporciona información sobre el cumplimiento de metas y objetivos, los cuales reporta en forma mensual y se justifica cada trimestre y en el año a la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora.

#### Sistema de Información y registro:

El Organismo, maneja sus registros contables a través de un sistema integral de contabilidad. Del análisis a los registros contables, se determinó que el Organismo cuenta con lo siguiente:

- Catálogo de cuentas de creación propia.

El catalogo de cuentas nos parece el adecuado

- Política de Registro:

En términos generales las políticas de registro nos parecen adecuadas.

## Principales políticas y prácticas contables:

A continuación se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros:

### a).- Moneda

Los estados financieros se expresan en pesos mexicanos, y para facilitar el manejo de las cifras de este informe, todos los importes se presentan omitiendo los centavos.

### b).- Bases para la preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros del Organismo están preparados de acuerdo con los Postulados básicos de contabilidad gubernamental tradicional derivados de la normatividad aplicable para Organismos Municipales del Gobierno del Estado de Sonora, mismos que identifican y delimitan al Organismo, y determinan las bases de valuación y revelación de la información financiera, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) en México. Con relación a la información presupuestal no se considera indispensable para la interpretación de los estados financieros mencionados, sino únicamente para dar seguimiento al ejercicio presupuestal, indagando sobre la justificación de las variaciones con respecto al presupuesto autorizado del Organismo, por el ejercicio de 2013.

### c).- Inversiones temporales

Se registran al costo de adquisición que no excede de su valor de mercado. Los intereses ganados se registran conforme se realizan.

### d).- Inmuebles, mobiliario y equipo

Inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente a su costo de adquisición y en caso de los bienes donados se registran al valor asignado por el donante, en el caso de mejoras o adaptaciones se capitalizan dependiendo del monto de la inversión que se realice. De acuerdo a los Postulados de contabilidad gubernamental tradicional, las adquisiciones de activo fijo se registran como gasto del ejercicio y en forma simultánea se contabilizan en el activo fijo con un aumento al patrimonio.

Las adquisiciones de Inmuebles, mobiliario y equipo se registran en las cuentas de egresos, al valor histórico de adquisición y a la fecha de su adquisición, por lo que no se reconoce ninguna depreciación de los bienes por el transcurso del tiempo.

### e).- Patrimonio

El patrimonio se integra principalmente por los derechos que tenga sobre los bienes muebles e inmuebles y recursos que le transfieran el Gobierno Federal y Estatal, así como las aportaciones, donaciones, legados y demás análogas que reciba de los sectores sociales y privado.

### f).- Ingresos

Los ingresos se registran cuando se reciben, o bien cuando existen recursos comprometidos pendientes de recibir.

g).- Egresos

Los egresos se registran cuando se conocen, creando los pasivos correspondientes y afectando al Presupuesto de Egresos en la partida correspondiente

h).- Obligaciones Laborales

- a) Las primas de antigüedad y los pagos por separación a que tiene derecho el personal se otorga conforme a lo establecido en la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora y La Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado de Sonora y se cargan a los resultados del año en que se vuelvan exigibles. La entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3, 4, 5 y 96 de Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)

i).- Entorno fiscal:

No son sujetos al Impuesto sobre la renta o en su caso el Impuesto empresarial a tasa única, sin embargo tienen la obligación de retener el Impuesto sobre la Renta y exigir que la documentación reúna los requisitos fiscales cuando se efectúan los pagos a terceros y estén obligados a ellos, de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la renta. Así mismo, el Organismo no es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado, por no realizar actividades sujetas a este impuesto.

El Organismo no es sujeto a la inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes ni a la presentación de ISRTP al tratarse de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal en base al artículo 6 fracción II y 33 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Sonora.

j).- Control presupuestario

El sistema contable reconoce el registro presupuestal de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto del Organismo, así como su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados.

#### k).- Nuevos pronunciamientos contables

El pasado 31 de diciembre de 2008, se publicó mediante decreto en el Diario Oficial de la Federación la "Ley General de Contabilidad Gubernamental", y así mismo se derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los cuales entraran en vigor a partir del 1 de enero de 2009. Dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental tradicional y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Así mismo, la presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Sin embargo, de acuerdo a los artículos transitorios de dicho decreto, esta Ley se aplicara de forma paulatina a partir del 2009, ya que se requiere una revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental tradicional, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas; por lo que el 31 de diciembre de 2012 el Organismo deberá estar preparado y generando en tiempo real estados financieros, sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas.

Información Financiera (cifras en pesos históricos)

Balance general al 31 de Diciembre de 2013:

Rubro	Activo	Pasivo y Patrimonio
Efectivo	\$6,117,133	
Cuentas por Cobrar	460,820	
Inmuebles, mobiliarios y equipo	44,434,892	
Impuestos por Pagar		707,644
Acreedores Diversos		1,984,593
Ingresos por Realizar		373,707
Patrimonio		44,434,892
Remanente de Ejercicios Anteriores		459,231
Remanente del Periodo		3,052,778

Estado de Ingresos y Egresos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013:

Concepto	Importe
Ingresos	\$ 32,710,175
Egresos	29,657,613
Remanente del periodo	3,052,562

Para el desarrollo de los trabajos de la auditoria a los estados financieros del Organismo por el periodo de enero a diciembre de 2013, se tomaron para revisión los siguientes rubros y cuentas:

Nombre de la Cuenta	Saldo	Porcentaje Analizado	Revisado	Observado
Activo:				
Efectivo	\$6,117,133	100	6,117,133	
Cuentas por Cobrar	460,820	100	373,707	
Inmuebles, mobiliarios y equipo	44,434,892		(1)	
Total de Activo	\$ 51,012,845			
Pasivo:				
Acreedores Diversos	1,984,910	100		
Impuestos por Pagar	707,644	100		
Ingresos por Realizar	373,707	100	373,707	
Total Pasivo	3,066,261			

Nombre de la Cuenta	Saldo	Porcentaje Analizado	Revisado	Observado
Patrimonio				
Patrimonio	44,434,892		(1)	
Remanente de Ejercicios Anteriores	459,130			
Remanente del Periodo	3,052,562		(3)	
Total Patrimonio Ingresos	47,946,584			
Ingresos Gobierno Federal	18,268,270	100	18,268,270	
Ingresos Gobierno Estatal	12,239,742	100	12,239,742	

Nombre de la Cuenta	Saldo	Porcentaje Analizado	Revisado	Observado
Ingresos Propios	2,181,557		218,155	
Otros Ingresos	20,606			
Total Ingresos	32,710,175			
Servicios Personales	24,707,311		(2)	
Materiales y Suministros	1,148,283	10	114,828	
Servicios Generales	3,183,614	10	318,329	
Transferencias, Asignaciones y Ayudas	66,230			
Bienes muebles e Inmuebles	552,175		(1)	
Total Egresos	29,657,613			
Remanente del periodo	3,052,562			

(1) se seleccionó una muestra en base a las altas de activo fijo del Organismo

(2) Se revisó selectivamente una nomina

(3) Ver revisión de ingresos y egresos

#### 1.- ACTIVO

##### 1.1.EFECTIVO

#### Objetivos de la revisión:

- Verificar que los fondos en efectivos, los depósitos a la vista e inversiones temporales, presentados en los estados financieros, realmente existen y que además sean de su propiedad.
- Verificar su correcta valuación y presentación de las cuentas de efectivo e inversiones temporales.
- Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones.
- Comprobar el correcto registro de los rendimientos.

Procedimientos aplicados:

- Evaluación del control interno existente
- Nos cercioramos que las cuentas bancarias registradas en los bancos estuvieran a nombre del Organismo, y en su caso cuestionamos si existen restricciones al efectivo.
- Verificamos que el saldo según estado de cuenta coincida con el de la conciliación bancaria, y contra registros contables.
- Revisamos las partidas antiguas en conciliación.
- Revisamos que las conciliaciones bancarias estuvieran firmadas por las personas encargadas de su elaboración, revisión y autorización.
- Se revisaron la naturaleza y propósito de las cuentas bancarias, cuestionando la disponibilidad inmediata o restricciones de las mismas.
- Se revisaron en forma selectiva los rendimientos generados por las cuentas de inversiones en valores.
- Se revisó la adecuada presentación conforme a los Postulados de contabilidad gubernamental tradicional.
- Se solicitaron confirmaciones bancarias.

Resultados de la revisión:

Los resultados obtenidos de la aplicación de dichos procedimientos fueron en lo general satisfactorios, por lo que no se encontraron asuntos a informar, salvo por los descritos en puntos posteriores.

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de efectivo se integra por el efectivo en el rubro de bancos el cual se integra a continuación:

CONCEPTO	SALDO AL DICIEMBRE 31 DE 2013
BANAMEX CUENTA 7664438	\$ 1,694,024
BANAMEX CUENTA 7666384	55,510
BANAMEX CUENTA 7669286	4,366,713
BANAMEX 7710642	886
	-----
	\$ 6,117,133
	=====

En la cuenta bancaria con numeración 7666384 y 7710642 de Banamex se controlan los Ingresos denominados como Ingresos Propios del Organismo Educativo, la cuenta bancaria número 7664438 se destina a los Recursos Estatales y la cuenta bancaria número 7669286 se destina a los Recursos Federales.

## OBSERVACION 1.- PARTIDAS EN CONCILIACION BANCARIA

En nuestra revisión, pudimos observar la existencia de partidas antiguas en conciliación las cuales se detallan en el siguiente resumen a continuación:

Período	Mas				Menos			
	Nuestros Cargos no Correspondidos		Cargos del Banco no Correspondidos		Nuestros Créditos no Correspondidos		Sus Créditos no Correspondidos	
	Partidas	Importe	Partidas	Importe	Partidas	Importe	Partidas	Importe
0-3 meses	1	530	1	400	13	122,179	2	3,059
3-6 meses					1	2,339	1	350
6-9 meses								
Mas de 9 meses					3	22,393	1	3,120

### Normatividad Violada

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; artículos 1, 46, fracción e), 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas publicadas en el DOF del 9 de diciembre de 2009; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII Y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Recomendación

Sugerimos que se analicen en forma mensual las partidas en conciliación y en su caso, y previo análisis, se realicen las depuraciones correspondientes debidamente autorizadas por personal o Junta directiva correspondiente en su caso.

## 1.2. CUENTAS POR COBRAR

Objetivos de la revisión:

- Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- Comprobar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar
- Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que estas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- Comprobar su adecuado registro contable y su presentación en los estados financieros de conformidad con los Postulados de contabilidad gubernamental tradicional.

Procedimientos aplicados:

- Evaluación del control interno existente
- Se cotejaron los saldos de gastos por comprobar
- Evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales
- Revisión de documentación que amparan los saldos con el objeto de verificar su propiedad y exigibilidad.
- Se solicitaron confirmaciones a la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.
- Se revisaron eventos posteriores por los saldos al 30 de junio de 2013

Resultados de la Revisión:

Los resultados obtenidos de la aplicación de dichos procedimientos fueron satisfactorios.

Al 31 de diciembre de 2013, las cuentas por cobrar se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
DEUDORES POR INSCRIPCION	373,707
DEPOSITOS EN GARANTIA	66,522
DEUDORES DIVERSOS	13,293
GASTOS POR COMPROBAR	4,135
PAGOS ANTICIPADOS	3,163
	-----
	\$ 460,820
	=====

1.2.1. CUENTAS POR COBRAR: DEUDORES POR INSCRIPCION

El saldo al 31 de diciembre de 2013, asciende a un monto de \$ 373,707 y corresponde a convenios por cuotas de inscripción de alumnos que se les ha reestructurado su adeudo.

Numero de Cuenta	Concepto	Importe
	Inscripción alumnos	\$ 373,707
		=====

**OBSERVACIÓN 2.- FALTA DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS DE ALUMNOS POR LOS SEMESTRES DE EJERCICIO 2013.**

En nuestra examen, pudimos observar que durante el ejercicio de enero a diciembre de 2013, el Organismo no realizo los registros contables originados de adeudos y firma de convenios por las inscripciones, reinscripciones y en general de adeudos de alumnos originados durante los semestres escolares de 2013.

**Normatividad Violada**

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; artículos 1, 46, fracción e), 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas publicadas en el DOF del 9 de diciembre de 2009; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII Y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

**Recomendación**

Sugerimos al Organismo que en el caso de documentar deuda con alumnos, estas operaciones sean debidamente registradas en contabilidad, con la finalidad de tener identificados en estados financieros aquellos deudores de operaciones propias del organismo.

**1.2.2. Deudores Diversos**

Al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta de deudores diversos se integra:

Número De Cuenta	Concepto	Saldo al 30 de Junio de 2013
1140-0035-0000-0000	UTH	\$ 12,908
1140-0259-0000-0000	BRIANDA MARIA SAPIEN ORTEGA	385
		-----
		\$ 13,293
		=====

**OBSERVACION 3.- PARTIDAS ANTIGUAS EN DEUDORES DIVERSOS**

En nuestra revisión, pudimos observar la existencia de una partida con una antigüedad mayo a 3 meses, la cual asciende a un monto de \$12,908 y cuyo nombre es UTH con cuenta 1140-0035-0000-0000

## Normatividad Violada

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; artículos 1, 46, fracción e), 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas publicadas en el DOF del 9 de diciembre de 2009; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII Y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Recomendación

Sugerimos al Organismo, que en el caso de erogaciones de efectivo, estos recuperados en forma inmediata con su comprobación fiscal correspondiente. En el caso de partidas antiguas se realicen los análisis correspondientes así como los asientos contables respectivos y se informe a la Junta Directiva para su aprobación.

### 1.2.3. Gastos por Comprobar

Al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta de Gastos por Comprobar se integra:

Número De Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2013
'1150-0093-00000-000	JORGE ARIEL RIVERA MONTIJO	\$ 2,237
'1150-0106-00000-000	JOSE LUIS ROMO GUTIERREZ	875
'1150-0126-00000-000	LEOPOLDO C POMPA RODRIGUEZ	1,023
		----- \$ 4,135 =====

### 1.3. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

#### OBJETIVOS DE LA REVISION:

- Verificar que sean propiedad del Organismo
- Determinar la existencia de gravámenes
- Verificar su adecuada valuación de acuerdo a las políticas y prácticas contables seguidas por el Organismo.

- Comprobar que el registro corresponda a transacciones y eventos efectivamente realizados y que se haya determinado en forma razonable y consistente.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros
- Comprobar la existencia de los bienes muebles e inmuebles y que se encuentren en condiciones de uso.

**PROCEDIMIENTOS APLICADOS:**

- Evaluación del control interno existente y la identificación de controles para el manejo y custodia del activo.
- Análisis de variaciones con respecto al año anterior para la revisión de las adquisiciones y bajas del ejercicio, así como el cumplimiento de las normatividad aplicable.
- Verificar su correcta aplicación contable
- Inspección física aleatoria de las adquisiciones y de los bienes más significativos del Organismo.
- Se verifico la valuación de los activos revisados.

**Resultado de la Revisión:**

Los resultados obtenidos de la aplicación de dichos procedimientos fueron en lo general satisfactorios, por lo que no se encontraron asuntos que informar salvo por los señalados a continuación:

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de Bienes Muebles e Inmuebles, se integra:

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
TERRENOS	\$1,658
EDIFICIOS	29,381,239
MOBILIARIO Y EQUIPO	13,008,261
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,438,580
OTROS ACTIVOS	605,154
	-----
	<b>\$ 44,434,892</b>
	=====

**OBSERVACION 4.- FALTA DE ESCRITURACION MEDIANTE NOTARIO DEL TERRENO**

**A la fecha del presente informe, la Institución Educativa, no cuenta con Escritura Notariada del Terreno ya que a la fecha del presente solo cuenta con la sesión de derecho otorgada por el Ayuntamiento de Puerto Peñasco.**

## Normatividad Violada

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; artículos 1, 46, fracción e), 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas publicadas en el DOF del 9 de diciembre de 2009; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII Y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

TIPO DE OBSERVACION "CONSISTENCIA"

## Recomendación

Recomendamos al Organismo, realizar los trámites correspondientes ante Notario Público con la finalidad de contar con el Título Legal de Propiedad del Terreno.

### 2.3.1 BAJAS DE BIENES MUEBLES

En acta de la Junta Directiva, con fecha de marzo 22 de 2013, se autorizó la baja del inventario físico y contable del vehículo marca Chevrolet malibu modelo 2002, por un valor contable según póliza de registro por \$ 200,675 y proponiéndose su venta por un monto de \$ 3,500, el cual dicho recurso se destinara para el apoyo de dos becas a alumnos de la Institución Educativa.

### **OBSERVACION 5.- FALTA DE IDENTIFICACION FISICA DE LOS BIENES MUEBLES**

**En los bienes muebles del Organismo, se pudo observar que no cuentan con etiqueta, que identifique el bien y lo relaciones con el control físico y registros contables del mismo Organismo.**

## Normatividad violada

Artículo 24 de la Ley G general de Contabilidad Gubernamental que dice "los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo en comento se realizara el cargo a una cuenta especifica del activo.

## Recomendación

Sugerimos a la empresa, incluirle como medida de control de los bienes del organismo, la placa que identifique al bien y que facilite su localización y su respectiva correlación con registros contables. Y que este sea de material durable como medida de control

## **OBSERVACION 6.- SE OMITIO DEPRECIAR EL ACTIVO FIJO**

**Se conoció que en el ejercicio 2013 no se depreciaron las adquisiciones de activo fijo.**

Normatividad violada

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 de la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los principios básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII Y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Recomendación

Sugerimos a la empresa, incluirle como medida de control de los bienes del organismo, la placa que identifique al bien y que facilite su localización y su respectiva correlación con registros contables. Y que este sea de material durable como medida de control

## **2.- PASIVO**

**OBJETIVOS DE LA REVISION:**

- Verificar que los pasivos hayan sido registrados y valuados adecuadamente y que correspondan a obligaciones reales pendientes de cubrir.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros
- Vigilar la antigüedad de las partidas
- Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo del Organismo por los importes que se adeuden a la fecha del balance, así como revelar en su caso la existencia de gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.
- En caso de los impuestos por pagar, estos hayan sido determinados correctamente y se hayan enterado conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Procedimientos Aplicados:

- Evaluación del control interno existente
- Verificación del soporte documental de los saldos
- Verificación de la correcta clasificación de los pasivos a corto y largo plazo
- Análisis de cuentas por pagar
- Análisis de las obras por ejecutar así como de las cuentas por pagar para la aplicación de la obra pública

- Revisión de eventos posteriores de las cuentas e impuestos por pagar

Resultados de la Revisión:

Los resultados obtenidos de la aplicación de dichos procedimientos fueron en lo general satisfactorios, por lo que no se encontraron asuntos que informar

Al 31 de diciembre de 2013, el pasivo se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 1,984,910
CUOTAS ISSTESON (trabajador)	707,644
	-----
	\$ 2, 692,554
	-----
INGRESOS POR REALIZAR	\$ 373,707
	-----
TOTAL PASIVO	\$ 3, 066,261
	=====

## 2.1. ACREEDORES DIVERSOS

El saldo al 31 de diciembre de 2013, asciende a un monto de \$ 1, 984,910 lo cuales se integran de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2013
Cuotas al ISSSTESON (Cuota Patronal)	\$1,352,675
Secretaria de Hacienda y Crédito Publico	195,206
	-----
	\$ 1,547,881
	-----
Estímulos al Personal Administrativo	\$ 329,164
Estímulos al docente	12,968
	-----
	\$ 342,132
	-----

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2013
Comisión Federal de Electricidad	\$ 23,512
Griselda Limón Villegas	11,000
H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco	1,658
Jesús E Castillo Carrasco	5,146
Juan A HernándezGarcía	5,146
Octavio I. García Pena	5,146
Andrés Piña Gastelum	5,146
Wilfredo Guzman Meza	5,146
Luis Lugo Tellez	3,478
Jessyka Yaneth Morales	3,478
Pedro Padilla Navarro	6,791
AddyelaÁngela Barajas	8,330
Nonatntzin Mireles Larios	9,184
Otros Acreedores diversos menores de \$500	1,736
	-----
Otros Acreedores	\$ 94,897
	-----
Total Acreedores Diversos	\$ 1,984,910 =====

#### ACREEDORES DIVERSOS CON CREDITO FISCAL

Con relación al pasivo de Cuotas al ISSSTESON, corresponde a las cuotas patronales con dicho Instituto por partes del Organismo que asciende a un importe de \$1,352,675, el cual se integra de las liquidaciones pendiente de pago a continuación:

Mes	Monto Pendiente de Liquidar del Organismo
Septiembre	329,779
Octubre	339,644
Noviembre	342,361
Diciembre	340,891
Total de Liquidaciones	\$ 1,352,675 =====

El concepto de SHCP corresponde a las retenciones de contribuciones fiscales derivados del Impuesto sobre la renta del mes de diciembre de 2013 que asciende a \$ 195,206.

## ESTIMULOS AL PERSONAL DOCENTE

Se establece en el "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de los Tecnológicos Superiores 2013" estímulos económicos autorizados al personal docente independientes al Sueldo, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular o permanente, cuyo objetivo es:

- 1.- Reconocer a los profesores (as) de la Educación Superior Tecnológica, con el propósito de que mejoren su desempeño docente elevando la calidad de los servicios educativos que se ofrecen.
- 2.- Fomentar la permanencia y exclusividad del personal académico.
- 3.- Propiciar la actualización, capacitación, y desarrollo permanente de los profesores (as).
- 4.- Estimular la productividad y propiciar una actitud ética y positiva de los y las profesores (as) que permita una mayor integración académica.
- 5.- Reconocer y fomentar el trabajo de investigación y desarrollo tecnológico a fin que la generación y aplicación del conocimiento alcance un mayor impacto en la calidad de docencia y en la solución de problemas de los sectores educativos, social y productivo.

Este estímulo estará dirigido al personal con nombramiento de tiempo completo de 30 o 40 horas asignatura con categoría de profesor de asignatura y técnico docente de asignatura.

Se establece dos tipos de financiamiento para el estímulo:

- 1.- Recursos Fiscales para las categorías de personal docente.
- 2.- Aportaciones del Gobierno Estatal y/o municipal

El personal docente que desee participar en el programa de estímulos al desempeño del personal docente de los Institutos Tecnológicos Superiores 2013, deberá entregar en tiempo y forma a la Comisión de Evaluación Local a través del secretario de la misma, su expediente, el cual deberá estar integrado por la solicitud, requisitos de ingreso y toda la documentación comprobatoria de las actividades realizadas durante los dos semestres del año 2013

La vigencia de los estímulos que se asignen al personal docente, será de un año a partir del 1 de abril de cada año.

Según circular número 513.6/045/2013 se autoriza que en el caso de que exista remante en dicho presupuesto, deberá ser empleado para la capacitación y actualización de docentes, anexándose a dicho oficio el formato número RCI 2013 en el cual se señala

como único beneficiario a la maestra García Bribiesca María Elena asignándole un monto de \$ 23,314 que se liquidaran durante el ejercicio de 2014.

Para el ejercicio 2013, se autorizó un monto por \$258, 492 los cuales se encuentran pendientes de ejercer \$235,178 que se ejercerán para 2014, y asignándole a la Maestra García Bribiesca María Elena un monto de \$ 23,214 el cual fue distribuido de la siguiente manera:

Ejercicio 2013:

Retroactivo	\$ 15,542
Mes de Diciembre	1,943
	-----
Liquidado en 2013	\$ 17,485
Provisionado para 2014	5,828
	-----
	\$ 23,314
	=====

El organismo al 31 de diciembre de 2013, cuenta con un pasivo por un monto que asciende a \$ 12,968 por concepto de estímulos al personal docente de los cuales \$7,140 corresponden al ejercicio de 2012.

#### ESTIMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Se establece en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Administrativo, beneficios económicos para el personal del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco independientes del sueldo, por lo que no constituye un ingreso fijo, regular y permanente. Estando las actividades del personal administrativo evaluadas por una comisión de evaluación al desempeño al personal administrativo. Definiéndose como personal administrativo, a todos los empleados que realicen funciones administrativas, de apoyo y/o servicios, incluyendo al personal de vigilancia y mantenimiento.

El personal administrativo deberá tener contrato de tiempo determinado o nombramiento de base, y demás estipulaciones señaladas por el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.

Se establece como criterio de evaluación para el otorgamiento de este estímulo:

- 1.-Puntualidad
- 2.-Asistencia
- 3.-Participacion en los cursos o talleres de capacitación y/o actualización

- 4.-Desempeño eficiente de sus funciones
- 5.-Actitud en el servicio
- 6.-Conocimiento y habilidad en el trabajo
- 7.- Relación interpersonal

Los trabajadores a recibir el estímulo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.-Tener nombramiento de base o contrato por tiempo determinado
- 2.-Que se hayan desempeñado como personal administrativo de la institución durante el año completo que se evalúa.
- 3.- no haber sido acreedor a ningún tipo de sanción administrativa por parte de la institución en el periodo a evaluar.
- 4.-Las empleadas con incapacidad por gravidez deberán contar con el documento idóneo oficial del ISSSTESON para acreditar dicha circunstancia.

Para el ejercicio 2013, se presupuestó un monto de \$ 300,000 por concepto de estímulo al personal de confianza y \$50,000 de estímulo al personal administrativo.

Al 31 de diciembre de 2013, el Organismo cuenta con un monto presupuestado de \$350,000 que descontados los impuestos dan un neto de \$ 329,164 por concepto de estímulos al personal administrativo los cuales fueron pagado el 31 de diciembre de 2013 y por el banco liquidado el día 02 de enero de 2014, reflejándose en la cuenta de acreedores diversos..

Dentro de otros acreedores destaca la provisión por consumo de energía eléctrica que asciende a un monto de \$ 23,512.

## 2.2. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de impuestos por pagar se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Cuotas al ISSSTESON	\$ 707,644 =====

El importe corresponde a las retenciones que por concepto de retenciones al ISSSTESON a los trabajadores.

Mes	Monto Pendiente de Liquidar Cuotas del Trabajador
Septiembre	173,393
Octubre	177,673
Noviembre	178,221
Diciembre	178,357
Total de Liquidaciones	\$ 707,644 =====

**OBSERVACION 7.- CUENTAS POR PAGAR POR CUOTAS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo se integra por las cuotas pendientes de liquidar al Instituto de la siguiente manera:

Mes	Monto Pendiente de Liquidar del Organismo	Monto Pendiente de Liquidar Cuotas del Trabajador	Total 2013
Septiembre	329,779	173,393	503,172
Octubre	339,644	177,673	517,317
Noviembre	342,361	178,221	520,582
Diciembre	340,891	178,359	519,250
Total de Liquidaciones	\$ 1,352,675 =====	\$ 707,646 =====	\$ 2,060,321 =====

**Normatividad Violada**

**NORMATIVIDAD VIOLADA**

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 de la Ley del Instituto de seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores 57 y 93 del Reglamento de la Ley de Presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII Y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

## Recomendación

Sugerimos al Organismo liquidar a la brevedad posible el pasivo contraído de la Relación laboral de Cuotas al Instituto de Seguridad Social al Servicio del Estado de Sonora, así como cada periodo de pago dichas cuotas se paguen en tiempo y forma de acuerdo a la Ley de dicho Instituto.

### 2.3. INGRESOS POR REALIZAR

Al 31 de diciembre de 2013, asciende a un monto de \$ 373,706 y corresponde a los adeudos por concepto de documentación realizada por los alumnos y al 31 de diciembre de 2013, el saldo de Deudores por Inscripción asciende a la misma cantidad.

Concepto	Saldo al 31 de Diciembre de 2013
Ingresos por Realizar	\$ 373,706 -----
Deudores por Inscripción	\$ 373,706 -----

### 3.- CONTINGENCIAS

Objetivos de la revisión:

- Determinar las circunstancias que pudieran representar contingencias para el Organismo
- Investigar la situación que guardan los litigios, reclamaciones y otros riesgos que puedan afectar al Organismo.
- Presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos Aplicados:

- Confirmación de los abogados externos sobre juicios, litigios, reclamaciones y otros asuntos en contra o a favor del Organismo.

Resultados de la Revisión: Los resultados obtenidos de la aplicación de dichos procedimientos fueron en lo general satisfactorios, por lo que no se encontraron asuntos a informar, salvo por los descritos en puntos posteriores.

#### 4.- PATRIMONIO

##### Objetivos de la Revisión:

- Comprobar que los saldos y movimientos estén de acuerdo al régimen legal.
- Verificar los saldos presentados en los distintos renglones del patrimonio sean reales y estén debidamente valuados.
- Verificar su correcta presentación y revelación en los estados financieros
- Que los movimientos en los resultados de ejercicios anteriores estén debidamente autorizados.

##### Procedimientos aplicados:

- Análisis de variaciones en las cuentas de patrimonio
- Comparación de todas las adquisiciones registradas en el activo fijo que se haya registrado en patrimonio según las prácticas contables.
- Análisis documental de los movimientos de los resultados de ejercicios anteriores y que se encuentren debidamente asentados en Actas de Consejo Directivo.
- Se verificaron la aprobación y registro por las bajas de activos.

##### Resultado de la Revisión

Los resultados obtenidos de la aplicación de dichos procedimientos fueron en lo general satisfactorios, por lo que no se encontraron asuntos a informar.

Al 31 de diciembre de 2013, el Patrimonio de la Institución Educativa se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
PATRIMONIO ADQUIRIDO	\$ 23,590,959
PATRIMONIO DONADO	20,819,933
PATRIMONIO EN COMODATO	24,000
	-----
	\$ 44, 434,892
	=====
REMANENTES DEL EJERCICIO	\$ 3,052,562
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	459,130
	-----
	\$ 3,511,692
	-----
TOTAL PATRIMONIO	\$ 47, 946,584
	=====

#### **4.1.- APROBACION DE ASIENTOS CONTABLES QUE AFECTARON REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

Con acta de Junta Directiva Numero XLVII, se aprobó la cancelación de cheque número 3458 por un importe de \$ 11,391 y \$783 por cancelación de saldos de acreedores diversos.

#### **OBSERVACION 8.- CUENTA DE PATRIMONIO EN COMODATO**

**El organismo al 31 de Diciembre de 2013, cuenta entre sus cuentas patrimoniales una cuenta denominada Patrimonio en Comodato, mismo que a la fecha del presente informe no nos han proporcionado contrato de comodato alguno.**

Normatividad Violada

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; artículos 1, 46, fracción e), 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas publicadas en el DOF del 9 de diciembre de 2009; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII Y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

TIPO DE OBSERVACION "CONSISTENCIA"

Recomendación

Sugerimos al Organismo, elaborar los análisis respectivos y realice los registros contables correspondiente previa autorización de la Junta Directiva.

#### **OBSERVACION 9.- APROBACION POR FALTA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**A la fecha del 14 de marzo de 2014, se encuentra en proceso por parte del organismo, de aprobar los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2013, así como de la aprobación los asientos contables que afectaron remanentes que ascendieron a un monto de \$ 19,263 de los cuales \$12,174 fueron aprobados en acta de Junta Directiva Numero XLVII.**

**Se establecen los artículos 14 y 10 del Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco los puntos señalados a la presentación a la Junta Directiva por parte del Director del Organismo y la aprobación por parte de dicha Junta Directiva.**

## Normatividad Violada

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; artículos 1, 46, fracción e), 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas publicadas en el DOF del 9 de diciembre de 2009; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII Y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

TIPO DE OBSERVACION "CONSISTENCIA"

## Recomendación

Presentar a la brevedad posible los informes relacionados con la situación financiera del Organismo por parte del Director General para su debida aprobación por parte de la Junta Directiva, como lo señala el Decreto que crea el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.

## 5.- INGRESOS

### Objetivos de la Revisión:

- Comprobar la autenticidad de los ingresos así como su correcto registro.
- Comprobar que el estado de ingresos incluya todos los ingresos a que se tenga derecho.
- Verificar que las variaciones observadas hayan sido debidamente solicitadas y autorizadas de acuerdo a la ley.
- Verificar que los ingresos hayan sido recibidos y depositados
- Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos

### Procedimientos aplicados:

- Evaluación del control interno existente
- Se cotejo los saldos de los estados financieros respectivos.
- Se cotejaron selectivamente los importes de las participaciones estatales según calendario de ministración contra los depósitos de los estados de cuenta.
- Envió de confirmación por los ingresos por subsidios estatales
- Comprobar que los ingresos recibidos fueron depositados en las cuentas bancarias del Organismo

- Se verifico la conciliación entre los ingresos contables y los ingresos presupuestales
- Se revisaron ingresos por rendimientos bancarios en cuentas de inversión cotejados contra estado de cuenta

**Resultado de la Revisión:**

Los resultados obtenidos de la aplicación de dichos procedimientos fueron en lo general satisfactorios.

A la fecha del presente informe, no hemos recibido confirmación por parte del Gobierno del Estado sobre los subsidios federales y estatales recibidos en el periodo de revisión.

Al 31 de diciembre de 2013, el concepto de Ingresos se integra de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 de Diciembre de 2013
Ingresos Federales	18,268,270
Ingresos Estatales	12,239,742
Ingresos Propios	2,181,557
Otros Ingresos	20,606
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 32,710,175</b> =====

**5.1. INGRESOS FEDERALES**

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo asciende a un monto de \$18, 268,270 por concepto de Ingresos Federales.

**Conciliación entre Registros Contables del Organismo contra Ingresos Federales**

El organismo al 31 de diciembre de 2013, elaboro la conciliación entre los Ingresos Federales, los movimientos de la cuenta bancaria, y los registros contables, los cuales se muestran a continuación:

Concepto	Parcial	Importe
Saldo en Bancos Banamex Cuenta Numero 7669286		\$ 377,946
Ingresos Captados según el Estado de Resultados	\$ 18,268,270	
Mas:		
Cancelación de Cheques	24,357	
Cargos no considerados	3,498,328	
Menos:		
Transferencias a otros bancos	98,742	21,692,213
		22,070,159 =====
Egresos del Periodo		
Egresos Ejercidos según Estado de Resultados		15,688,828
Partidas en Conciliación		
Mas.		
Erogaciones que no afectaron a Estado de Resultados	5,042,762	
Menos:		
Afectaciones a Estado de Resultados No Erogadas	2,764,801	
Afectaciones al Estado de Resultados ya Erogadas	263,343	17,703,446
Saldo Final en Bancos Banamex Cuenta Numero 7669286		\$ 4,366,713 =====

## 5.2. INGRESOS ESTATALES

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo asciende a un monto de \$ 12, 239,742 por concepto de Ingresos Estatales.

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS SEGÚN CONFIRMACION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y REGISTROS CONTABLES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO

Saldo según Confirmación de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado	\$ 12,198,076
Mas:	
F-1729 segunda quincena Enero 2013	41,666
Gastos de Operación no considerada por el Gobierno del Estado	
	-----
Monto según Registro Contables del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	\$ 12,239,742
	=====

### 5.3. INGRESOS PROPIOS

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo asciende a un monto de \$ 2, 181,557 por concepto de Ingresos Propios.

Concepto	Saldo al 31 Diciembre de 2013	Por ciento
REINSCRIPCIONES	1,136,966	52
INSCRIPCIONES	251,975	12
CURSO EXTERNO	250,131	11
EXAMEN DE REGULARIZACION	108,800	5
APORTACION SEP	69,432	3
CONFERENCIAS, TALLERES Y/O SIMPOSIOS	62,600	3
REGISTRO DE TITULO	61,270	3
GUIAS	46,500	3
MULTA INSC.TARDIAS	34,050	3
RENTA DE STAN COCA-COLA	31,142	1
RENTA DE STAND	23,336	1
TRAMITE DE TITULACION	22,000	1
CONCESION DE CAFETERIA	22,000	1
CURSO DE INGLES EXTERNO	21,700	1
EXAMEN EXTRAORDINARIO	10,700	0
KARDEX	9,480	0
DONATIVO	7,400	0
CONSTANCIAS DE ESTUDIOS	5,370	0
EXAMEN PROFESIONAL	1,750	0
CERTIFICADO PARCIAL	1,750	0
CREDENCIAL(REPOSICION)	1,105	0
EXAMEN ESPECIAL	1,000	0
OTROS	1100	0
	-----	-----
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$2,181,557	100

El 80% de los Ingresos Propios lo constituyen los concepto por Reinscripciones, que corresponden a ingresos de cobranzas de Ingresos por inscripción de alumnos que ya cursan carreras en el Organismo, Ingresos por Inscripción de alumnos de nuevo ingresos al Organismo educativo, Curso Externo el cual se origina de ingresos por cursos de inglés a gente externa del organismo y cursos a la Secretaria de marina y Examen de Regularización que provienen de Ingresos de exámenes de alumnos cuyos cursos en temporada regular no aprobaron sus créditos correspondientes.

## 6.- EGRESOS

Objetivos de la revisión:

- Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales, y que correspondan con lo fines propios del Organismo.
- Comprobar su adecuado registro contable y presupuestal conforme a los capítulos correspondientes.
- Verificar que los comprobantes reúnan los requisitos fiscales.
- Comprobar su adecuado registro contable y presentación en los estados financieros.

Procedimientos:

- Evaluación del control interno existente
- Se verifico que los comprobantes revisados reúnan los requisitos fiscales
- Examinar los documentos que amparan los gastos, para verificar que los bienes o servicios hayan sido recibidos y que se deriven de transacciones reales e indispensables para el Organismo.
- Aplicación de pruebas de cumplimiento con el objeto de tener una seguridad razonable de que el control interno existe y se aplica eficazmente.
- Se revisó la integración de nóminas por empleados y por concepto en el ejercicio contra registros contables.
- Por los empleados revisados, se verifico que los sueldos estén de acuerdo al tabulador vigente del puesto desempeñado.
- Se verifico el adecuado registro por las adquisiciones de activos.
- Se verificaron que por las obras registradas a resultados haya sido conforme la política contable adoptada por el Organismo, así como verificamos la documentación soporte.

Resultado de la Revisión:

Los resultados obtenidos de la aplicación de dichos procedimientos fueron en lo general satisfactorios, por lo que no se encontraron asuntos que informar.

Al 31 de diciembre de 2013, los egresos se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
Servicios Personales	24,707,311
Materiales y Suministros	1,148,283
Servicios Generales	3,183,614
Transferencias, Asignaciones y Ayudas	66,230
Bienes muebles e Inmuebles	552,175
Total Egresos	<u>\$ 29,657,613</u> =====

#### 6.1. SERVICIOS PERSONALES

El monto de servicios personales, incorpora todas aquellas erogaciones relacionadas con los trabajadores subordinados de la institución educativa así como todas aquellas prestaciones de seguridad social.

Al 31 de diciembre de 2013, el rubro de Servicios Personales se integra de la siguiente manera:

Número de Cuenta	Concepto	Importe
5000-1100-11301-001	Sueldos	8,168,774
5000-1100-11301-002	Sueldos	4,110,581
5000-1100-11306-001	Riesgo Laboral	2,186,651
5000-1100-11306-002	Riesgo Laboral	2,454,578
5000-1100-11307-001	Ayuda para Habitación	545,580
5000-1100-11307-002	Ayuda para Habitación	180,579
5000-1100-11310-001	Ayuda para Energía Eléctrica	476,987
5000-1100-11310-002	Ayuda para Energía Eléctrica	195,776
5000-1100-13101-001	Prima Quincenal	448,353

Número de Cuenta	Concepto	Importe
5000-1100-13101-002	Prima Quincenal	220,054
5000-1100-13201-001	Prima Vacacional	75,206
5000-1100-13201-002	Prima Vacacional	23,038
5000-1100-13202-001	Gratificación de Fin de Año	192,518
5000-1100-13202-002	Gratificación de Fin de Año	14,850
5000-1100-13203-002	Complementaria por Ajuste Calendario Estatal	1,074
5000-1100-13204-001	Compensación por Bono Navideño Federal	4,000
5000-1100-13204-002	Compensación por Bono Navideño Estatal	192,000
5000-1100-13403-002	Estímulos al Personal de Confianza	300,000
5000-1100-17102-001	Estímulos al Personal	23,315
5000-1100-17102-002	Estímulos al Personal	50,000
	Remuneraciones según Registros Contables	\$ 19,863,914
		-----
'5000-1400-14101-001	Cuotas por servicio médico ISSSTESON	617,831
'5000-1400-14101-002		3,223,262
		-----
	Total Cuotas al Isssteson	\$ 3,841,093
		-----
5000-1200-12101-003	Honorarios	933,917
'5000-1400-14403-002	Otras Cuotas de Seguros Colectivos	68,387
		-----
		\$ 1,002,304
		-----
	Total Servicios Personales	\$ 24,707,311
		=====

**CONCILIACION ENTRE REMUNERACIONES SEGÚN REGISTRO CONTABLE Y LAS  
REMUNERACIONES SEGÚN SISTEMA DE NOMINA**

El Organismo al 31 de diciembre de 2013, elaboro la conciliación entre los conceptos que integran el capítulo 1000 de Servicios Personales con los montos reflejados en el sistema de nómina, la cual se describe a continuación:

Número de Cuenta	Concepto	Importe
5000-1100-11301-001	Sueldos	8,168,774
5000-1100-11301-002	Sueldos	4,110,581
5000-1100-11306-001	Riesgo Laboral	2,186,651
5000-1100-11306-002	Riesgo Laboral	2,454,578
5000-1100-11307-001	Ayuda para Habitación	545,580
5000-1100-11307-002	Ayuda para Habitación	180,579
5000-1100-11310-001	Ayuda para Energía Eléctrica	476,987
5000-1100-11310-002	Ayuda para Energía Eléctrica	195,776
5000-1100-13101-001	Prima Quincenal	448,353
5000-1100-13101-002	Prima Quincenal	220,054
5000-1100-13201-001	Prima Vacacional	75,206
5000-1100-13201-002	Prima Vacacional	23,038
5000-1100-13202-001	Gratificación de Fin de Año	192,518
5000-1100-13202-002	Gratificación de Fin de Año	14,850
5000-1100-13203-002	Complementaria por Ajuste Calendario Estatal	1,074
5000-1100-13204-001	Compensación por Bono Navideño Federal	4,000
5000-1100-13204-002	Compensación por Bono Navideño Estatal	192,000
5000-1100-13403-002	Estímulos al Personal de Confianza	300,000
5000-1100-17102-001	Estímulos al Personal	23,315
5000-1100-17102-002	Estímulos al Personal	50,000
	Remuneraciones según Registros Contables	19,863,914

Número de Cuenta	Concepto	Importe
	Mas:	
	Otros sueldos	- 864
	Prima Quincenal y Dominical	- 43
	Provisión de Estímulos	
	Docentes a Pagar en 2014	5,828
	Pago de Estímulo 2012	- 57,891
	Finiquitos	22,160
		-----
	Total Pagos fuera de Nominas	30,811
	Total en el Sistema de Nomina	\$ 19,894,725
		=====

CONCILIACION ENTRE IMPORTES DE ISSSTESON VS EL MONTO DE ISSSTESON EN EL CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.-

Mes	Cuota Liquidación	Cuotas al ISSSTESON Cubiertas	Monto Pendiente de Liquidar del Organismo	Monto Pendiente de Liquidar Cuotas del Trabajador
Enero	458,576	458,576		
Febrero	466,002	466,002		
Marzo	469,427	469,427		
Abril	472,314	472,314		
Mayo	506,242	506,242		
Junio	469,076	469,076		
Julio	484,424	484,424		
Agosto	483,379	483,379		
Septiembre	503,172		329,779	173,393

Mes	Cuota Liquidación	Cuotas al ISSSTESON Cubiertas	Monto Pendiente de Liquidar del Organismo	Monto Pendiente de Liquidar Cuotas del Trabajador
Octubre	517,317		339,644	177,673
Noviembre	520,582		342,361	178,221
Diciembre	519,250		340,891	178,359
<b>Total de Liquidaciones</b>	<b>\$ 5,869,761</b> =====	<b>\$ 3,809,440</b> =====	<b>\$ 1,352,675</b> =====	<b>\$ 707,646</b> =====
<b>Menos:</b>				
Monto Retenido por Concepto de Cuotas al Isssteson en el Sistema de Nominas	2,028,668 -----			
Monto en el Capítulo 1000 Servicios Personales por Concepto de Cuotas ISSSTESON	<b>\$ 3,841,093</b> =====			

## 6.2.- DIFERENCIA EN PLAZAS

En informe complementario al 31 de diciembre de 2012, se observó diferencia en el total de plazas autorizadas por la Secretaria de Educación Superior para el presupuesto 2012, según oficio número 513.1/0720/2012 con fecha del 09 de marzo de 2012 contra el personal de confianza, administrativo y de servicio que labora en el instituto, como sigue:

Puesto	Autorizadas	Ejercidas	Diferencias
Jefe de departamento	8	9	1
Médico General	1	0	-1

Con fecha del 21 de marzo de 2012, se giró oficio número 05.06/234/2012, de la Secretaria de Educación y Cultura donde menciona textualmente que se autoriza la plaza de Jefatura de Departamento para el Área de Recursos Humanos mediante la clave presupuestal 08502501E3350401241501A0.

Por parte del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF) no tuvimos evidencias de dichos informes por lo que se desconocemos si existen observaciones pendientes de solventar.

#### **7.- CUENTAS DE ORDEN: CONTROL PRESUPUESTARIO**

Se establece en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que se llevaran para efecto de control presupuestario en cuentas de orden, las operaciones de Presupuesto Autorizado, Presupuesto Modificado, Presupuesto Ejercido, Presupuesto Pagado.

#### **OBSERVACION 10.- FALTA DE REGISTRO EN CUENTAS DE ORDEN DEL CONTROL PRESUPUESTARIO**

**El Organismo a la fecha del presente informe no ha realizado los registros en cuentas de orden del control presupuestario originado de sus operaciones propias.**

##### **Normatividad Violada**

Artículos 2 primer párrafo 143 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; calendario de fechas para entregar la información de la Guía para la Elaboración de los informes trimestrales 2013 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 10 y 117 fracción III inciso a) del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado y los Municipios.

##### **Recomendación**

Sugerimos a la Organismo, elaborar los registros contables y cuya normatividad se establece en la Ley de Contabilidad Gubernamental y estos sean incluidos para su aprobación por la Junta Directiva.

#### **8.- ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS**

Por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, el Organismo dio cumplimiento y alcance suficiente a la mayoría de sus objetivos y metas programadas en el ejercicio, tal y como se demuestra en el último informe trimestral del ejercicio. (Ver anexo).

#### **9.- ENTORNO FISCAL Y LEGAL**

**OBJETIVOS DE LA REVISION:**

- Comprobar que el Organismo haya dado cumplimiento a las disposiciones fiscales y legales a las cuales está sujeto.
- Se verifico que el Organismo haya cumplido con las obligaciones de retención y entero del impuesto sobre la renta
- Se comprobó que por los pagos por compra de bienes o servicios recibidos se encuentren soportados con documentación que reúna los requisitos fiscales.
- Verificamos que se cumplieran la normatividad que rigen al Organismo en la aplicación del presupuesto.

Resultados de la Revisión:

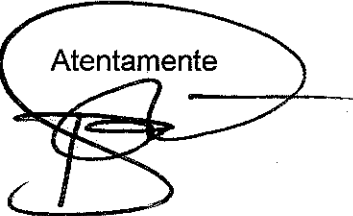
El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU), sin embargo tiene la obligación de retener el impuesto y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se cuándo se efectúan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Asimismo, el Organismo no es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado por lo que reconoce como parte de los gastos y costos el Impuesto al Valor Agregado que le es trasladado por los pagos de bienes y servicios.

En referencia a la normatividad legal, concluimos que el Organismo en lo general ha no ha dado un correcto cumplimiento a las obligaciones que la rigen como un ente descentralizado.

Con motivo del presente informe y debiendo haber realizado mi trabajo de auditoría en base a las normas internacionales de auditoría y dándole cumplimiento a lo convenido el contrato No. 14/2013, quedo a sus apreciables ordenes, agradeciendo las atenciones que están teniendo para con nosotros durante el proceso de nuestro trabajo.

Atentamente



C.P. Bernardo Muñoz Zamora, PCFI  
Cedula Profesional número 2006804  
Registro AGAFF número 15756